

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de agosto de 2025 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Departamento Contratación

SECRETARÍA

D^a Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Economista Intervención

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

OTROS ASISTENTES

D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

D. Víctor J. Fernández Troyano, Técnico de Gestión Unidad Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE512_20250723 - APROBACIÓN ACTA LE512
- 2.- Aprobación de acta: LE513-20250730 - APROBACIÓN ACTA LE513
- 3.- Aprobación de acta: LE514_20250806 - APROBACIÓN ACTA LE514
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2025/080 - Servicio de interpretación en lengua de signos española (ILSE)
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2025/055 - Servicio de prevención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes.

FIRMANTE

VICTOR JOSE FERNANDEZ TROYANO

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmdBbYba7j

- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2025/062 - Obra relativa al desmontaje y retirada de quioscos y cabinas telefónica fuera de uso en la ciudad de Córdoba y restitución de la pavimentación bajo los mismos.
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/065 - Servicio para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación de los programas Otoño Sefardí y Qurtuba, capital de Al-Ándalus.
- 8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/016 - Obra del nuevo Centro Cívico Municipal Noroeste en esquina C/ Historiador Dozy con C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/004 - Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio públicos del término municipal de Córdoba.
- 10.- Propuesta adjudicación: 2025/004 - Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio públicos del término municipal de Córdoba.
- 11.- Otros: LE515_20250813 - URGENCIAS
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/016 - Obra del nuevo Centro Cívico Municipal Noroeste en esquina C/ Historiador Dozy con C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba
- 13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/058 - Servicio de talleres para la integración social de la población en riesgo de exclusión social
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/058 - Servicio de talleres para la integración social de la población en riesgo de exclusión social

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE512-20250723 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE512 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE513-20250730 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE513 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Aprobación de acta: LE514-20250806 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE514 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa. Exp. 2025/080 – Servicio de interpretación en lengua de signos española (ILSE).-

Una vez consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Secretaria de la Mesa de Contratación informa a los miembros de la misma que no se han recibido ofertas en relación con el expediente de contratación relativo al Servicio de interpretación en lengua de signos española (ILSE).

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda que, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 42/25 de fecha 27 de enero de 2025, de delegación de competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, sin perjuicio de las delegaciones específicas que se hubiesen aprobado de cada expediente, en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, se dicte la siguiente resolución:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente relativo al Servicio de interpretación en lengua de signos española (ILSE), por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

QUINTO.- Apertura y calificación administrativa: 2025/055 - Servicio de prevención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes.

No se celebra.

SEXTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/062 - Obra relativa al desmontaje y retirada de quioscos y cabinas telefónicas fuera de uso en la ciudad de Córdoba y restitución de la pavimentación bajo los mismos .-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para la Obra relativa al desmontaje y retirada de quioscos y cabinas telefónicas fuera de uso en la ciudad de Córdoba y restitución de la pavimentación bajo los mismos, que son las siguientes:

- Comercializadora de Instalaciones y Suministros Aplicados, S.L. (CINSA) - CIF: B14798334

* Fecha de recepción de la documentación: 11-08-2025 09:31

- * Fecha de apertura de la documentación: 12-08-2025 08:44
- * Estado del licitador: Admitido
- Construcciones Antroju, S.L. - CIF: B14372866
- * Fecha de recepción de la documentación: 11-08-2025 17:11
- * Fecha de apertura de la documentación: 12-08-2025 08:44
- * Estado del licitador: Admitido
- RALORCE CONSTRUCCIONES SLU - CIF: B70775275
- * Fecha de recepción de la documentación: 05-08-2025 10:21
- * Fecha de apertura de la documentación: 12-08-2025 08:44
- * Estado del licitador: Admitido Provisionalmente
- URBANAS ANDRECOR S.L. - CIF: B14850929
- * Fecha de recepción de la documentación: 08-08-2025 15:09
- * Fecha de apertura de la documentación: 12-08-2025 08:44
- * Estado del licitador: Excluido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con estado **admitido**, presentan declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de la entidad calificada como **admitida provisionalmente**, RALORCE CONSTRUCCIONES SLU, se comprueba que no ha presentado Documento Único Europeo (DEUC), por lo que la Mesa de Contratación acuerda concederle un plazo de **tres días naturales** para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el DEUC correctamente cumplimentado, que podrá descargar desde el enlace <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdl-web/filter?lang=es>

En el caso de la entidad URBANAS ANDRECOR S.L., se comprueba que ha incluido la oferta económica en el sobre A, correspondiente a la documentación administrativa, por lo que procede su exclusión en aplicación de la cláusula 12.1) del Pliego Administrativo que establece que *“Se advierte expresamente que en este sobre solo se deberá incluir el DEUC y demás declaraciones responsables enumeradas anteriormente (Anexo I). La inclusión en el sobre A de información o datos relativos a los criterios de adjudicación conllevará la exclusión del licitador”*, por lo que los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Excluir a la entidad URBANAS ANDRECOR S.L. de la licitación relativa a la Obra relativa al desmontaje y retirada de quioscos y cabinas telefónicas fuera de uso en la ciudad de Córdoba y restitución de la pavimentación bajo los mismos, por introducir en el sobre A (documentación administrativa), la oferta económica correspondiente al sobre B (valoración de criterios evaluables automáticamente) siendo éste motivo de exclusión según la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad URBANAS ANDRECOR S.L.

SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/065 – Servicio para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación de los programas Otoño Sefardí y Qurtuba, capital de Al-Ándalus.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING,S.L con CIF: B56039068**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación de los programas Otoño Sefardí y Qurtuba, capital de Al-Ándalus, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación de los programas Otoño Sefardí y Qurtuba, capital de Al-Ándalus, a la entidad **EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING,S.L con CIF: B56039068**, según su oferta técnica, en la cantidad de 21.586,00 € más 4,533,06 € de IVA (21%), total de 26.119,06 €, y la siguiente mejora incluida en su oferta:

- Acreditación del certificado C1 de conocimientos del idioma inglés por parte de la persona que se vinculará a la contratación.

FIRMANTE

VICTOR JOSE FERNANDEZ TROYANO
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmdBbYba7j7EZ6Z8TZDQKMneJB

NIF/CIF

****086**
****120**

FECHA Y HORA

26/08/2025 11:18:59 CEST
27/08/2025 10:41:52 CEST

OCTAVO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/016 – Obra del nuevo Centro Cívico Municipal Noroeste en esquina C/ Historiador Dozy con C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten los responsables del contrato de fecha 7 de agosto de 2025 (CSV: uVOFmLhgaEN5FqusFeH2xT6uG4Qd96) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo a la Obra del nuevo Centro Cívico Municipal Noroeste en esquina C/ Historiador Dozy con C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

orden		LICITADORES	TOTAL PUNTOS S/25P
2	1	CITANIAS-IMESA	19,50
1	2	CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.	21,50
6	3	HERYSAN 2007 S.L.U.	18,50
4/5	4	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	18,75
4/5	5	VESTA REHABILITACIÓN, SL	18,75
3	6	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	19,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe asignando a cada entidad la puntuación reflejada en el mismo.

NOVENO Y DÉCIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/004 – Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio público del término municipal de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Movilidad y Vía Pública de fecha 8 de agosto de 2025, Código CSV uVOFmsvpXsQ6tXcHfaJtapQJ8J3VXT, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que continúan en la licitación relativa a la Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio público del término municipal de Córdoba,

siendo el resumen de la puntuación de sobres B más C el siguiente, para cada uno de los lotes:

LOTE 1

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	TOTAL
1	GRUPO EASYCHARGER, S.A.	26,75	61,13	87,88
2	IBERDROLA CLIENTES S.A.	20,50	61,10	81,60
3	UTE QWELLO ESPAÑA, S.L. / FERPINA INGENIERÍA, S.L.	25,25	65,0	90,25
4	REMO SUSTAINABLE MOBILITY, S.L.	26,50	53,98	80,48
5	WENEA ECHARGE, S.L.	25,50	55,65	81,15

Según lo anterior, se propone como adjudicatario del LOTE 1 la UTE QWELLO ESPAÑA, S.L. -FERPINA INGENIERÍA, S. L.

Corrige el Subdirector en su informe el error existente en el Acuerdo de Mesa LE513 por el que se había incluido la oferta para el lote 1 de la entidad Endesa Mobility, S.L y que no procedía al haber sido excluida de este lote.

LOTE 2

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	TOTAL
1	ENDESA MOBILITY, S.L.	22,50	62,30	84,80
2	GRUPO EASYCHARGER, S.A.	26,75	61,13	87,88
3	IBERDROLA CLIENTES S.A.	20,50	61,10	81,60
4	UTE QWELLO ESPAÑA, S.L. / FERPINA INGENIERÍA, S.L.	25,25	65,0	90,25
5	REMO SUSTAINABLE MOBILITY, S.L.	26,50	55,65	82,15

Según lo anterior, se propone como adjudicatario del LOTE 2 la UTE QWELLO ESPAÑA, S.L. -FERPINA INGENIERÍA, S. L.

LOTE 3

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	TOTAL
1	CHARGING TOGETHER, S.L.	25,00	58,81	83,81
2	ENDESA MOBILITY, S.L.	22,50	61,57	84,07
3	GRUPO EASYCHARGER, S.A.	26,75	58,39	85,14
4	UTE QWELLO ESPAÑA, S.L. / FERPINA INGENIERÍA, S.L.	25,25	61,61	86,86
5	REMO SUSTAINABLE MOBILITY, SL	26,50	65,0	91,50
6	WENEA ECHARGE, S.L.	25,50	53,84	79,34

Según lo anterior, se propone como adjudicatario del LOTE 3 a **REMO SUSTAINABLE MOBILITY, S. L.**

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades **UTE QWELLO ESPAÑA,SL/FERPINA INGENIERÍA, S.L.** en los lotes 1 y 2 y la de la entidad **REMO SUSTAINABLE MOBILITY, SL con CIF: B72745698**, en el lote 3, como las más ventajosas en sus respectivos lotes para la concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio público del término municipal de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades **UTE QWELLO ESPAÑA,SL/FERPINA INGENIERÍA, S.L.** en los lotes 1 y 2 y la de la entidad **REMO SUSTAINABLE MOBILITY, SL con CIF: B72745698**, en el lote 3, que han presentado las ofertas más ventajosas en sus respectivos lotes, según la

declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Movilidad y Vía Pública de fecha 8 de agosto de 2025, Código CSV uVOFmsvpXsQ6tXcHfaJtapQJ8J3VXT para la Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio público del término municipal de Córdoba, en los importes y mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

LOTE 1

UTE QWELLO ESPAÑA,SL/FERPINA INGENIERÍA, S.L., según su oferta técnica, por un canon sobre los importes abonados (impuestos incluidos) del 15,03% y el compromiso de instalar 5 cargadores rápidos que sustituyan a 5 cargadores semi-rápidos en las ubicaciones previstas en el PPT.

LOTE 2

UTE QWELLO ESPAÑA,SL/FERPINA INGENIERÍA, S.L., según su oferta técnica, por un canon sobre los importes abonados (impuestos incluidos) del 15,03% y el compromiso de instalar 5 cargadores rápidos que sustituyan a 5 cargadores semi-rápidos en las ubicaciones previstas en el PPT.

LOTE 3

REMO SUSTAINABLE MOBILITY, SL con CIF: B72745698, según su oferta técnica, por un canon sobre los importes abonados (impuestos incluidos) del 18,10% y el compromiso de instalar 5 cargadores rápidos que sustituyan a 5 cargadores semi-rápidos en las ubicaciones previstas en el PPT.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberán presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

UTE QWELLO ESPAÑA,SL/FERPINA INGENIERÍA, S.L.

- Escrituras de constitución de UTE
- Modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace:
https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacion_cuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por

registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante de la UTE.

- **CIF de la UTE y DNI** de la persona representante.
- **Bastanteo de Poder** realizado por la Asesoría Jurídica; se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la UTE)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del representante y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

- **Acreditación de solvencia económica:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de cada una de las entidades que conformarán la UTE, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, por importe igual o superior a 1.000.000 €. (Suma de ambos lotes)
- **Acreditación de solvencia técnica:** se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados, por cada una de las entidades que conformarán la UTE, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 1.000.000 €. (Suma de ambos lotes).

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado,

mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- **Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar** en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de **correo electrónico** en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** correspondiente al 4% del valor del dominio público objeto de la concesión, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente**, por los siguientes importes para cada uno de los lotes:
 - Lote 1: 23.352,86 €/año*15 años = 350.292,90 euros. El 4% de la garantía asciende a **14.011,72 euros**.
 - - Lote 2: 23.491,10 €/año*15 años = 352.366,50 euros. El 4% de la garantía asciende a **14.094,66 euros**.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

REMO SUSTAINABLE MOBILITY, SL con CIF: B72745698

- En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacion_cuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- **CIF de la entidad y DNI** de la persona representante.

- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la UTE)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del representante y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- **Acreditación de solvencia económica:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, por importe igual o superior a 500.000 €.
- **Compromiso de responsabilidad solidaria** en la ejecución del contrato por parte de la entidad a la que recurrirán para acreditar la solvencia, BLUE TREE INSTALACIONES, S.L.
- **Acreditación de solvencia técnica:** se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior 500.000 €.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea

una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- **Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar** en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de **correo electrónico** en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** correspondiente al 4% del valor del dominio público objeto de la concesión, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente**, por el siguiente importe:
 - Lote 3: 21.530,50 €/año*15 años = 322.957,50 euros. El 4% de la garantía asciende a **12.918,30 euros**

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada uno de los lotes.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

UNDÉCIMO.- Otros: LE515_20250813 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

**URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente:
Exp. 2025/016 – Obra del nuevo Centro Cívico Municipal Noroeste en esquina C/
Historiador Dozy con C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los

miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	CONTRATACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	% SUBCONTRATACIÓN CENTROS ESPECIALES O EMPRESAS DE INSERCIÓN
UTE CITANIAS-IMESA	3.316.351,42 €	36 meses	2 personas	Igual o superior al 10%
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	3.516.927,01 €	36 meses	2 personas	Igual o superior al 10%
HERYSAN 2007S.L.U.	3.456.082,08 €	36 meses	2 personas	Igual o superior al 10%
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	3.461.826,39 €	36 meses	2 personas	Igual o superior al 10%
VESTA REHABILITACIÓN, SL	3.569.539,87 €	36 meses	2 personas	Igual o superior al 10%
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	3.302.643,01 €	36 meses	2 personas	Igual o superior al 10%

Los datos reflejados en la tabla precedente relativos al *fomento de la integración social de personas con discapacidad* y a la *subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción*, son meramente informativos de las ofertas realizadas. Por el Servicio Gestor se comprobará si han presentado compromisos correctamente cumplimentados, tal y como se establece en la cláusula 12.3 del PCAP, antes de proceder a su valoración.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
UTE CITANIAS-IMESA	3.316.351,42 €	3.316.351,42 €	BAJA
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	3.516.927,01 €	3.516.927,01 €	NO ES BAJA
HERYSAN 2007S.L.U.	3.456.082,08 €	3.456.082,08 €	NO ES BAJA
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	3.461.826,39 €	3.461.826,39 €	NO ES BAJA
VESTA REHABILITACIÓN, SL	3.569.539,87 €	3.569.539,87 €	NO ES BAJA
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	3.30		

Por los miembros de la Mesa se comprueba que las ofertas presentadas por las entidades UTE CITANIAS-IMESA y VALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., están incursas en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3 del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales.*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador”.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a las entidades UTE CITANIAS-IMESA y VALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de sus ofertas en los extremos expuestos.

FIRMANTE

VICTOR JOSE FERNANDEZ TROYANO
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmdBbYba7j7EZ6Z8TZDQKMneJB

NIF/CIF

****086**
****120**

FECHA Y HORA

26/08/2025 11:18:59 CEST
27/08/2025 10:41:52 CEST

URL DE

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que revise la documentación aportada y las valore conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIAS SEGUNDA Y TERCERA .- Valoración de criterios basados en juicios de valor y apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/058 – Servicio de talleres para la integración social de la población en riesgo de exclusión social.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento y a solicitud del Servicio Gestor, por los miembros de la Mesa presentes que acuerda incluir por urgencias los presentes puntos.

A continuación se conoce el informe que emiten los responsables del contrato de fecha 12 de agosto de 2025 (CSV:uVOFmwGpeP7AWCC9j2cg4GFf7b9uuZ) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor de la única entidad que ha presentado oferta al Servicio de talleres para la integración social de la población en riesgo de exclusión social siendo la puntuación obtenida la siguiente para cada uno de los lotes:

PROPUESTAS		BCM LOTE 1	BCM LOTE 2
OBJETIVOS GENERALES	0 a 4 puntos	4	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	0 a 6 puntos	6	6
ACTIVIDADES	0 a 10 puntos	5	5
METODOLOGÍA	0 a 8 puntos	4	4
ORG INT Y COORD EXT	0 a 6 puntos	2	2
EVALUACIÓN	0 a 6 puntos	6	6
TOTAL PUNTOS		27	27

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, otorgando, en el apartado relativo a los criterios sujetos a juicio de valor, 27 puntos a la entidad BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L en cada uno de los lotes.

A continuación se procede a la apertura del sobre C, relativo a los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, siendo su oferta la siguiente:

LOTE 1		
ENTIDAD	PRECIO/ HORA TÉCNICOS/AS SIN IVA	N.º ACTIVIDADES OFERTADAS
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	33,63 €	6

LOTE 2		
ENTIDAD	PRECIO/ HORA TÉCNICOS/AS SIN IVA	N.º ACTIVIDADES OFERTADAS
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	33,10 €	14

Se comprueba por los miembros de la Mesa que las ofertas de esta entidad no incurrir en baja temeraria en ninguno de los dos lotes al concurrir una sola entidad licitadora y no ser su oferta inferior al precio/hora base de la licitación (34,34 €/h) en más de 25 unidades porcentuales, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de compruebe la documentación aportada por la entidad licitadora y valore la oferta de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

Hash: 355141a8052ad6ea0edc26fdd9b2ceb5fcb1c21 | PÁG. 18 DE 19

FIRMANTEVICTOR JOSE FERNANDEZ TROYANO
SALUD GORDILLO PORCUNA**CÓDIGO CSV**

uVOFmdBbYba7j7EZ6Z8TZDQKMneJB

NIF/CIF****086**
****120****FECHA Y HORA**26/08/2025 11:18:59 CEST
27/08/2025 10:41:52 CEST**URL DE VALIDACIÓN**<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmdBbYba7j7EZ6Z8TZDQQKMneJB

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 355141a8052ad6ea0edc26 added 9b2ceb5fcb1c21

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2025_uVOFm5234997630751042832469108
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	26/08/2025 10:52:21
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmdBbYba7j7EZ6Z8TZDQQKMneJB



Código QR para validación en sede